



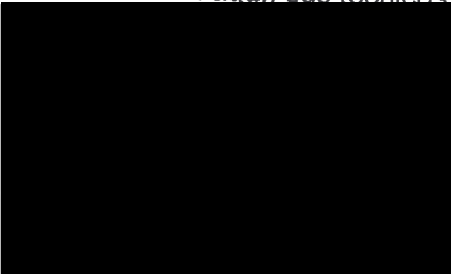
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**MINUTA**

**Reunión con los técnicos y asesores de la Tribu Yaqui, la Empresa y la Secretaría de Energía sobre el Acta Marco que se suscribirá en el Procedimiento de Consulta previa, libre e informada.  
Ciudad Obregón, Sonora  
21 de enero de 2015  
12:00 hrs.**

**Participantes**

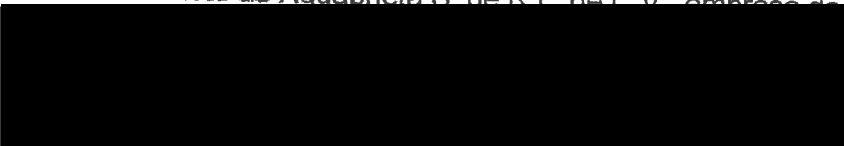
Por parte de la Tribu Yaqui, sus técnicos y asesores:



Por parte de la Secretaría de Energía

- Dr. Melquisedec González Juárez, Director de Consulta Previa.
- Mtra. Elizabeth Castro Sánchez, Directora de Normatividad y Derechos Humanos.
- Lic. Julio César Hernández Salmorán, Jefe de Departamento de la Dirección de Normatividad y Derechos Humanos.

Por parte de Gasoducto de Aquarieta S. de R.L. de C.V. empresa de Enova



**Objetivo de la reunión**

- Revisar y concluir el Acta Marco del Procedimiento de Consulta Previa, Libre e Informada a la Tribu Yaqui sobre la construcción y operación del Gasoducto Sonora segmento "Guaymas – El Oro" (el Acta Marco). En particular los siguientes temas:
  - Seguimiento de acuerdos.
  - Revisión y, en su caso, propuestas de los técnicos y asesores de la Tribu Yaqui.
  - Revisión y, en su caso, propuestas de la Empresa.
  - Fecha para la revisión de los demás documentos (Declaración Unilateral de la Voluntad y Contrato de Servidumbre voluntaria, aparente y de paso).

*[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signature in black ink on the bottom right margin]*

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

**Asuntos abordados**

- La Secretaría de Energía abrió la mesa de trabajo y comunicó el objetivo de la reunión.
- La Empresa expresó su beneplácito por los avances que ha tenido el procedimiento de consulta previa, libre e informada; enfatizó que ha llegado un momento crucial para seguir avanzando en el programa de trabajo de la construcción del gasoducto y estar en posibilidades de reiniciar los trabajos en el año 2015.
- [REDACTED], manifestó una prospectiva positiva sobre el procedimiento de consulta previa, libre e informada que se lleva a cabo, sin embargo, aludió a aquellos factores externos que han afectado el avance de la misma como en el caso de Bácum.
- La Secretaría expuso el seguimiento de los acuerdos alcanzados en la reunión del 17 de diciembre de 2014 (Anexo), de los que se comentaron los siguientes:
  - Respecto al tema de las coordenadas, la Empresa mencionó que sólo son válidos aquellos recorridos en donde esté presente la autoridad tradicional, así que propone establecer fecha. Los técnicos y asesores de la Tribu Yaqui propondrán la fecha para que la Empresa organice a sus técnicos y hagan la verificación respectiva con las autoridades tradicionales actuales.
  - Respecto de los estudios topográficos, la Empresa queda en confirmar la información.
  - Respecto a las medidas de mitigación, la Empresa mencionó que se envió escrito que adjunta 4 documentos con diversa información, sin embargo, la Secretaría aclara que requiere las medidas de mitigación social y ambiental específicas que puedan plasmarse concretamente en el Acta Marco; la Empresa enviará la información.
- La Secretaría exhortó a los técnicos y asesores de la Tribu Yaqui, así como a la Empresa, si tienen algún comentario u observación. Los técnicos y asesores de la Tribu Yaqui mencionaron que la “anuencia” del cambio de uso de suelo debe plasmarse en el Acta Marco. Por su parte, la Empresa propone adicionar al primer punto de las características del proyecto Gasoducto Guaymas-El Oro la redacción siguiente: “...que incluye el ducto e instalaciones necesarias para su operación y mantenimiento...”, a la cual, los técnicos y asesores de la Tribu Yaqui manifestaron su conformidad.
- Por otra parte, la Empresa abordó el tema de la condición resolutoria y la rescisión del contrato. Hubo una explicación por parte de la Empresa y la Secretaría sobre los efectos de la condición resolutoria; al respecto, los técnicos y asesores de la Tribu Yaqui adoptaron el esquema de la condición resolutoria y solicitaron una explicación por escrito fuera del Acta Marco sobre las consecuencias de la condición resolutoria y la rescisión del contrato.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

- La Secretaría dio lectura general al Acta Marco a fin de que los participantes la revisaran nuevamente punto por punto, comentándola, y con los siguientes compromisos y modificaciones:
  - Respecto al gas metano, la Empresa se compromete a enviar información sobre la no toxicidad de dicho gas.
  - Se agregó el enunciado "...de manera temporal" a la etapa de construcción del gasoducto.
  - Respecto a las medidas de mitigación se agregaron algunas especificidades.
  - Los técnicos y asesores de la Tribu Yaqui reflexionaron sobre el procedimiento de consulta como modelo de diálogo con la Tribu Yaqui.
- Se revisó de manera particular la propuesta de la Secretaría sobre la "anuencia" a la Empresa para tramitar la autorización de cambio de uso de suelo en terrenos forestales. Se decidió aceptar en general la propuesta de la Secretaría, se agregaron tres párrafos específicos sobre las anuencias relativas a cualquier trámite relacionado al Proyecto, con la obligación de la Empresa de notificar o informar todo permiso o autorización obtenida.
- En relación al enunciado "modificación esencial" del trayecto y del proyecto, se decidió que el Comité de Seguimiento tuviera atribuciones para que considere en el momento en que **habrá una modificación esencial**, asimismo, se incluyó que la Tribu Yaqui, la Secretaría de Energía y la Empresa conformen dicho órgano de manera colegiada.

### Acuerdos

- Los técnicos y asesores de la Tribu Yaqui establecerán fecha para que la Empresa organice a sus técnicos y se haga la verificación respectiva con las autoridades tradicionales actuales, en el entendido de que sólo con éstos son validos los referidos recorridos.
- La Empresa se compromete a evaluar la posibilidad de enviar la información relativa a los estudios topográficos a los técnicos y asesores de la Tribu Yaqui, en su caso, lo remitirá a la Secretaría de Energía.
- La Empresa enviará a la Secretaría de Energía las medidas de mitigación social y ambiental específicas para que puedan plasmarse concretamente en el Acta Marco.
- La Secretaría de Energía enviará explicación por escrito sobre las consecuencias de la condición resolutoria y la rescisión del contrato.
- Cada miércoles a partir de esta fecha se reunirá la Secretaría de Energía, la Tribu Yaqui y la Empresa para revisar y, en su caso, adoptar la redacción final de la Declaración Unilateral de la Voluntad y el Contrato de Servidumbre voluntaria, aparente y de paso.
- La Empresa se compromete a enviar información sobre la toxicidad de gas metano a los técnicos y asesores de la Tribu Yaqui a través de la Secretaría de Energía.



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

- Los técnicos y asesores de la Tribu Yaqui, la Empresa y la Secretaría de Energía acuerdan la versión final del Acta Marco (Anexo).

**Firmas**

Por

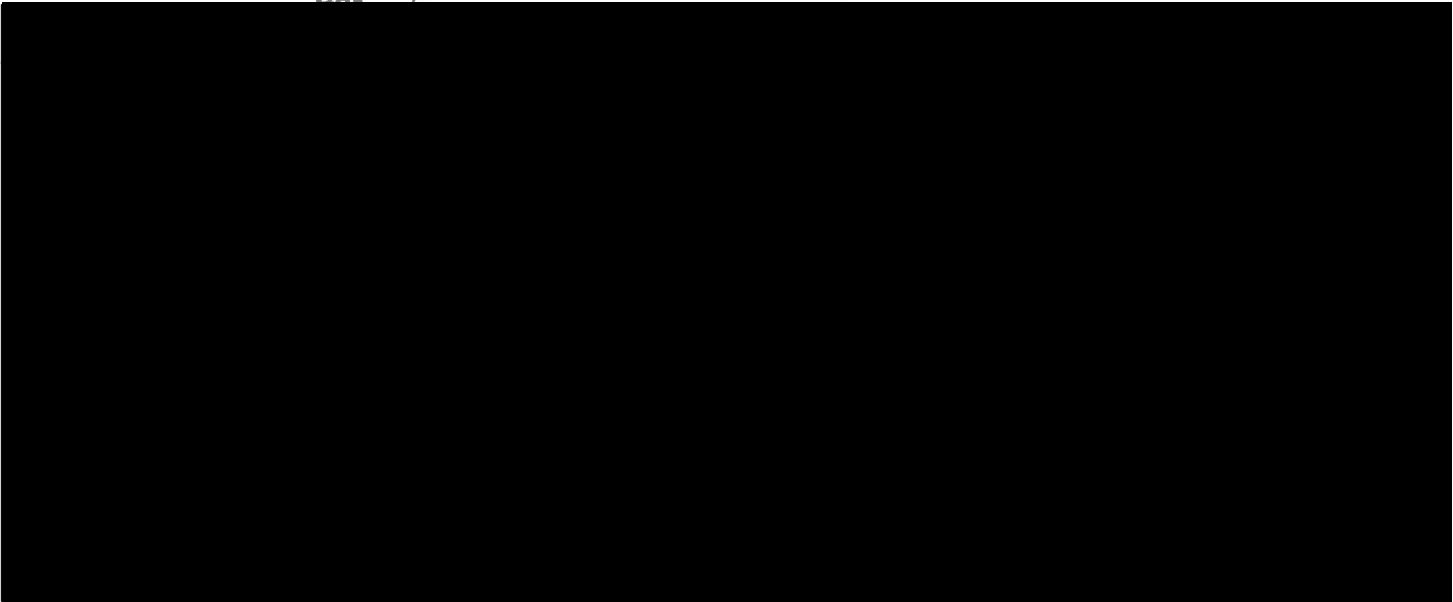
Secretaría de Energía  
Elizabeth Castro

Por

Por



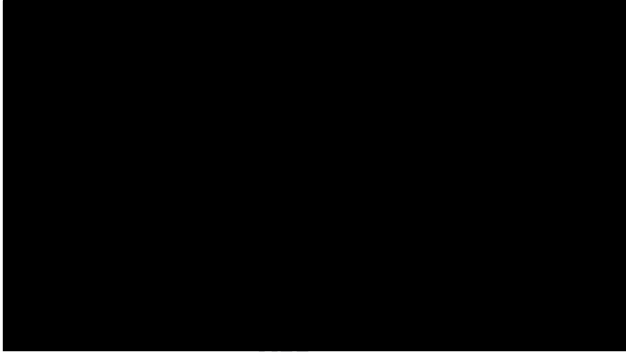
Por





"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Por



Por

Secretaría de Energía

Melquiades González Juárez

Por

Por

Secretaría de Energía  
Julio César Hernández  
Salmorán

